CONTRATO N° 05 A /22

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC N° 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Cecilio Florentin Benitez, con Cédula de Identidad N° 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Pedro Coronel Osorio con Cedula de Identidad N° 1.730.923 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA,** domiciliada en Manzana 36 Lote 23 Ayolas Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por Paolo Esteban Rolon Batista, Propietario, con Cédula de Identidad N° 3.446.818, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 4 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA JHUGUA GUAZU CON ID N° 420610** " el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada "CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 4 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA JHUGUA GUAZU CON ID N° 420610"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.610 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el grupo 520-30-003, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA DELGADO– ITAPUA, hasta la suma de **Gs 124.218.200 (ciento veinticuatro millones doscientos dieciocho mil doscientos).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación ID N° 420610 por convocado por la Municipalidad de General José María Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Emisión del Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Codigo de Ctalogo	Descripcion de bien,obra o servicio	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		Limpieza del terreno, demolición de puente de HºAº existente y preparación de la zona obra.	gl	1,00	12.800.000	12.800.000
2		Marcación y replanteo de obra.	gl	1,00	500.000	500.000
3		Cartel de obra (Estructura metálica y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m. con impresión adhesiva de alta resistencia).	un	1,00	1.300.000	1.300.000
4		Cartel de señalización de chapa: 1,20 x 0,70 m.	un	2,00	250.000	500.000
5		Desvió del cauce (con bolsas de arena) para armar puntales para encofrado de losa y vigas. Incluye refuerzo de las bases de PBC existentes con hormigón simple.	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
6		Excavación para fundación.	m3	17,00	250.000	4.250.000
7		Zapata corrida de Hº Aº. Incluye sellado de 5 cm para base de zapatas corridas (detalles en plano)	m3	6,07	2.780.000	16.874.600
8		Muro pantalla de Hº Aº doble malla.	m3	11,55	2.780.000	32.109.000
9		Vigas de Hº Aº según detalle de plano.	m3	4,41	2.780.000	12.259.800
10		Losa de Hº Aº doble malla según detalle de plano.	m3	7,56	2.780.000	21.016.800
11		Guarda cubierta de h=25cm (incluye pintura vial amar	ml	14,00	310.000	4.340.000
12		Baranda de Protección sobre brazos de HºAº de caños de 2´´ sujetos a muro. Altura mínima 0,90 cm.	ml	20,00	300.000	6.000.000
13		Desconexión de caño de agua corriente; incluye reubicación en puente nuevo. Con soportes metálicos fijos.	gl	1,00	800.000	800.000
14		Relleno con ripio y compactación.-	m3	56,00	78.000	4.368.000
15		Limpieza final	gl	1,00	900000	900.000
						124.018.200

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo para la Ejecución de Obras será de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por la Contratante.

La obra se realizará en la Calle de acceso al Puesto de salud de San Dionisio de la ciudad de General Delgado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 90 (noventa) días, consistente en una `póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe

equivalente al cinco (5 %) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripcion de bien,obra o servicio	UM	Cantidad
1	Limpieza del terreno, demoliciòn de puente de HºAº existente y preparación de la zona obra.	gl	1,00
2	Marcación y replanteo de obra.	gl	1,00
3	Cartel de obra (Estructura metálica y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m. con impresión adhesiva de alta resistencia).	un	1,00
4	Cartel de señalización de chapa: 1,20 x 0,70 m.	un	2,00
5	Desvió del cauce (con bolsas de arena) para armar puntales para encofrado de losa y vigas. Incluye refuerzo de las bases de PBC existentes con hormigón simple.	gl	1,00
6	Excavación para fundación.	m3	17,00
7	Zapata corrida de Hº Aº. Incluye sellado de 5 cm para base de zapatas corridas (detalles en plano)	m3	6,07
8	Muro pantalla de Hº Aº doble malla.	m3	11,55
9	Vigas de Hº Aº según detalle de plano.	m3	4,41
10	Losa de Hº Aº doble malla según detalle de plano.	m3	7,56
11	Guarda cubierta de h=25cm (incluye pintura vial amarillo)	ml	14,00
12	Baranda de Protección sobre brazos de HºAº de caños de 2" sujetos a muro. Altura mínima 0,90 cm.	ml	20,00

13	Desconexión de caño de agua corriente; incluye reubicación en puente nuevo. Con soportes metálicos fijos.	gl	1,00
14	Relleno con ripio y compactación.-	m3	56,00
15	Limpieza final	gl	1,00

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre de 2022.

Prof. Pedro Coronel
Secretario General

Lic. Cecilio Florentin Benitez
Intendente Municipal

Sr. Paolo Esteban Rolon Batista
VIALCONS INGENIERIA
RUC: 3.446.818-8